

**Municipio de Ometepec, Guerrero****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-12046-19-0987-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 987

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	152,339.0
Muestra Auditada	152,339.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 6,578,910.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Guerrero, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Ometepec, Guerrero, que ascendieron a 152,339.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ometepec, Guerrero, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone de un código de ética debidamente formalizado y publicado en su página de internet.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para asuntos relacionados con el municipio.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estableció un programa en el que establecen sus objetivos y metas estratégicas.</li> <li>• Cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, órgano colegiado en materia de obras, formalmente establecido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con catálogo de puestos.</li> <li>• No cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos formalmente establecido.</li> <li>• No cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno para asuntos relacionados con el municipio.</li> <li>• No existe un comité de adquisiciones formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realicen las funciones sustantivas y de apoyo.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecen responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de evidencia de su programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos.</li> </ul>
Información y Comunicación		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con un comité de tecnología de información y comunicaciones (informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Ometepec, Guerrero a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la

entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Ometepec, Guerrero, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

#### **2021-D-12046-19-0987-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Ometepec, Guerrero, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

**2.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero, por partes iguales en los primeros diez meses del año 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 152,339.0 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin, donde se administraron junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

**3.** La cuenta bancaria con número de terminación 9472 de la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., en la que el Municipio de Ometepec, Guerrero, administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron traspasos por 4,800.0 miles de pesos a otras cuentas bancarias, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo sin incluir rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 13.0 miles de pesos, como se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO  
 RECURSOS TRANSFERIDOS A OTRAS CUENTAS AJENAS AL FISMDF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Fecha de Movimiento	Importe transferido a otras cuentas	Fecha de Movimiento	Importe reintegrado	Periodo de disposición (días)	Tasa Bruta Anual	Rendimientos financieros calculados
02/02/2021	2,000.0	12/03/2021	2,000.0	38	1.2027%	2.5
12/02/2021	1,400.0	15/06/2021	1,400.0	123	1.2027%	5.8
25/05/2021	1,400.0	02/09/2021	1,400.0	100	1.2027%	4.7
Total transferido	4,800.0	Total reintegrado	4,800.0	Total de rendimientos financieros		13.0

FUENTE: Estados de cuenta, auxiliares contables, pólizas de ingresos y de egresos.

El Municipio de Ometepec, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 12,969.11 pesos más los rendimientos financieros generados por 0.89 pesos a la cuenta de la Tesorería de la Federación, correspondiente a los rendimientos financieros generados por el traspaso de recursos a otras cuentas bancarias, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/1/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Ometepec, Guerrero, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, mediante la revisión de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Ometepec, Guerrero, no implementó mecanismos de control para que los pagos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 331 pagos mediante cheques por un monto total de 152,896.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/2/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**6.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, no hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/3/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ni los publicó en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/4/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

**9.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, no remitió a la SHCP la información respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ni los publicó en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local, por lo que no fue posible comparar la congruencia entre dichas fuentes de información.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/5/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**Destino de los Recursos**

**10.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 152,339.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 502.6 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 54.5 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 152,841.6 miles de pesos y 152,896.1 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 152,841.6 miles de pesos y pagó 152,841.6 miles de pesos, importes que representaron el 100.0% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 152,841.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	21	15,116.8	15,116.8	15,116.8	9.9		
Drenaje y Letrinas	14	20,824.6	20,824.6	20,824.6	13.6		
Electrificación Rural y de colonias pobres	7	3,042.7	3,042.7	3,042.7	2.0		
Infraestructura básica del sector educativo	16	10,201.1	10,201.1	10,201.1	6.7		
Infraestructura básica del sector salud	1	538.2	538.2	538.2	0.3		
Mejoramiento de Vivienda	1	860.5	860.5	860.5	0.5		
Urbanización	104	102,257.7	102,257.7	102,257.7	66.9		
Totales (A)	164	152,841.6	152,841.6	152,841.6	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	54.5	0.1	0.0	54.5
Totales (B)		0.0	0.0	54.5	0.0	0.0	54.5
Disponibles (A + B)		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		152,841.6	152,841.6	152,896.1	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**11.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 152,841.6 miles de pesos al pago de 164 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2021 POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD</b>			
Localidades con los 2 grados de rezago social más alto	28	22,433.1	14.7
Pobreza extrema	8	4,894.2	3.2
Inversión en ZAP Urbanas	58	58,094.1	38.0
Inversión en ZAP Rurales	70	67,420.2	44.0
<b>TOTALES</b>	<b>164</b>	<b>152,841.6</b>	<b>99.9</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Ometepec, Guerrero, invirtió recursos del fondo por 58,094.1 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 38.0% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**12.** Del ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por parte del Municipio de Ometepec, Guerrero, se determinó que al 31 de diciembre de 2021 comprometió y pagó recursos por 152,841.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de dichos recursos; y durante el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 54.5 miles de pesos, de los cuales no presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OMETEPEC, GUERRERO  
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	54.5	0.0	0.0	0.0	54.5
<b>TOTALES</b>	<b>54.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>54.5</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

El Municipio de Ometepec, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 54,509.48 pesos más los rendimientos financieros generados por 300.52 pesos a la cuenta de la Tesorería de la Federación, correspondiente a los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Ometepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/6/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

**14.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para gastos indirectos.

**Obras y Acciones Sociales**

**15.** Con la revisión de la documentación que integra los 121 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 131,408.0 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Ometepec, Guerrero, adjudicó 94 contratos de manera directa por un importe de 68,521.7 miles de pesos, 27 contratos por invitación restringida por un importe de 62,886.3 miles de pesos, dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue



suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

**16.** Con la revisión de la documentación que integra los cuatro expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 5,766.4 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se comprobó que el Municipio de Ometepepec, Guerrero, adjudicó dos contratos de manera directa y dos contratos por invitación restringida, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que cuatro contratos fueron fraccionados para evitar la licitación pública, por lo que no se aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE OMETEPEPEC, GUERRERO  
OBRAS FRACCIONADAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Núm. de Contrato	Denominación de la obra o acción	Ubicación	Modalidad de adjudicación	Importe contratado (sin IVA)	Suma del monto de las obras fraccionadas	Monto máximo para Adjudicación Directa	Importe contratado (con IVA)	Fecha de firma del contrato	Modalidad por la que debió adjudicarse
MOG/FISM-DF/0074/2021/AD	Construcción de espacio multideportivo en la colonia Centro en la localidad de Rancho Los Morenos.	Calle principal, Loc. Rancho Los Morenos.	Adjudicación directa	1,189.6			1,379.9	07/06/2021	
					3,226.4	1,792.4			Licitación Pública
MOG/FISM-DF/0017/2021/INV.3	Construcción de muro de contención en la calle principal y calle cerrada sin nombre, en la localidad de Rancho Los Morenos.	Calle principal, Loc. Rancho Los Morenos.	Invitación restringida	2,036.8			2,362.7	13/03/2021	
MOG/FISM-DF/0018/2021/AD	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero, entre las calles Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, en la colonia Centro en la localidad de Piedra Ancha.	Calles Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, en la Col. Centro en la Loc. de Piedra Ancha.	Adjudicación directa	1,196.2	2,540.0	1,792.4	1,387.6	13/03/2021	Licitación Pública

Núm. de Contrato	Denominación de la obra o acción	Ubicación	Modalidad de adjudicación	Importe contratado (sin IVA)	Suma del monto de las obras fraccionadas	Monto máximo para Adjudicación Directa	Importe contratado (con IVA)	Fecha de firma del contrato	Modalidad por la que debió adjudicarse
MOG/FISM-DF/0023/2021/INV.3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en las calles Vicente Guerrero y Benito Juárez, entre la calle José María Morelos y Jardín de Niños Francisco Núñez Lozada, en la localidad de Piedra Ancha.	Calles Vicente Guerrero y Benito Juárez, entre la calle José María Morelos Lozada, en la Loc. de Piedra Ancha.	Invitación restringida	1,343.8			1,558.8	19/03/2021	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte, expedientes unitarios de obra y visita física.

Lo anterior, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74; y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículos 39, 40, 52, 53, y 54.

**2021-1-01101-19-0987-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron de manera directa los contratos números MOG/FISM-DF/0074/2021/AD y MOG/FISM-DF/0018/2021/AD y por invitación restringida los contratos números MOG/FISM-DF/0017/2021/INV.3 y MOG/FISM-DF/0023/2021/INV.3, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que los cuatro contratos fueron fraccionados para evitar la licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74; y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículos 39, 40, 52, 53, y 54.

**17.** Con la revisión de la documentación que integra los 125 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 138,097.0 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Ometepe, Guerrero, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó de una muestra de 46 obras, éstas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron

recibidas a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**18.** Con la revisión de la documentación que integra los 125 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 138,097.0 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Ometepec, Guerrero, realizó pagos por un importe de 88,474.0 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados de 46 obras, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega - recepción, finiquitos y bitácora de obra pública y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**19.** Con la revisión de la documentación que integra los 39 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 17,255.8 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que fueron ejecutadas por la modalidad de administración directa, se comprobó que el Municipio de Ometepec, Guerrero, previo a la ejecución de dichas obras, dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos; que se acreditó la capacidad técnica y administrativa para su realización; que los servicios pagados únicamente correspondieron al equipo y maquinaria de construcción complementario de conformidad con la normativa aplicable, y que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**20.** El Municipio de Ometepec, Guerrero, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

#### **Verificación Física**

**21.** Se realizó la verificación física de una muestra de 46 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Ometepec, Guerrero, con un importe pagado de 88,474.0 miles de pesos, que representa el 57.9% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

#### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 67,780.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 67,780.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 301.41 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 152,339.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 152,339.0 miles de pesos transferidos al Municipio de Ometepec, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, el Municipio de Ometepec, Guerrero, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Ometepec, Guerrero, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo

General 33, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero y la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, ya que se observó que no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron pagos mediante cheques y realizó transferencias de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a otras cuentas bancarias, que posteriormente fueron reintegradas a la cuenta del fondo sin incluir rendimientos financieros desde su disposición hasta su reintegro y por los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos de la norma; las observaciones determinadas fueron promovidas y solventadas antes de la emisión de este informe. Asimismo, adjudicó cuatro obras públicas que no se realizaron conforme a la normativa ya que fueron fraccionadas para evitar la licitación pública, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el Municipio de Ometepec, Guerrero, no hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio; y no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos que le fueron transferidos, ni los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Ometepec, Guerrero, destinó el 66.9% de los recursos pagados a urbanización, el 13.6% a drenaje y letrinas, el 9.9% a agua potable, el 6.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.5% a mejoramiento de vivienda y el 0.3% a infraestructura básica del sector salud, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Ometepec, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio núm. PM/408/2022 de fecha 12 septiembre de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 16, se consideran como no atendidos.



Analizar 6-Oct-2022

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 3292  
Ometepec Gro. L.O. RAUJES.



**"Juntos Haremos Historia, Cumpléndote a Ti"**

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal  
OFICIO NÚM.: PM/408/2022

Asunto: Atención a los resultados del 3,5,6,7,9,12 y 16 de las observaciones de la auditoría núm. 987 de nominada "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

OMETEPEC, GRO., 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Lic. Marciano Cruz Ángeles**  
Auditor del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación



PRESENTE.

Por medio del presente me es grato saludarle, asimismo doy respuesta al oficio núm. AEGF/1478/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, en el cual se anexan las observaciones preliminares del a Auditoría Número 987/2021 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", derivadas de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2021, del Municipio de Ometepec, Guerrero., Por lo anterior le hacemos llegar a través de la presente la contestación y solventación ordenada de los resultados 3,5,6,7,9,12 y 16, con observación que consta del folio 000001 al folio 000026 haciendo un total de 26 fojas debidamente foliadas, en las que incluye evidencia documental certificada por la Secretaria General de este Municipio de Ometepec, Guerrero.

Sin otro en particular y esperando contar con su comprensión y apoyo me despido de usted enviándole un cordial saludo.

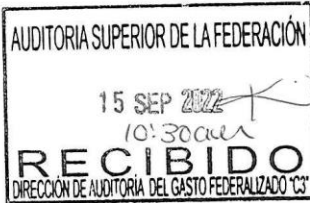
*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OMETEPEC, GRO.

ATENTAMENTE

LIC. EFREN ADAME MONTALVAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OMETEPEC, GRO.

PRESIDENCIA

Juntos Haremos Historia  
Cumpléndote a Ti  
Ayuntamiento Municipal  
2022



C.P. PARA ARCHIVO

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Ometepec, Guerrero.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 74.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículo 241, inciso I; y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículos 39, 40, 52, 53, y 54.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.